

Informe de los contadores públicos independientes

A la Junta Directiva del
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre del 2007 y 2006 y el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujo de efectivo por los periodos de un año terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. La administración del Instituto es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debidas a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría. Excepto por lo indicado en los párrafos tercero al décimo, realizamos la auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, debida a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por el Instituto para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar opinión sobre la efectividad de control interno. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración del Instituto, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

El Instituto mantiene en proceso una conciliación de las propiedades que integran los registros auxiliares de sus inmuebles. A la fecha de la auditoría dicha conciliación presenta partidas por definir su naturaleza legal encontrándose en proceso de verificación, lo cual es una limitación al alcance de la auditoría.

En el periodo 2006 no se nos proporcionó un estudio de factibilidad sobre los proyectos que integran la subcuenta denominada Preinversión de la cuenta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo por ¢901,041 (miles) con corte al 31 de diciembre del 2006. Esta situación no nos permitió determinar en su momento si calificaban como activos. La Institución en el periodo 2007 realizó los análisis de las cuentas y su factibilidad, ajustando contra resultados del periodo estos saldos por ¢761,550 (miles).

En el periodo 2006 no se logró determinar la razonabilidad del rubro Anticipos a Proveedores y otras cuentas por cobrar diversas al 31 de diciembre de 2006 por ¢239,158 (miles); incluyen las subcuentas Otras Cuentas por Cobrar por Notas de Débito, Cheques sin Fondos, Personas Daños y Entes, Anticipos Proveedores de Servicios y Materiales, que están compuestas principalmente por cargo iniciales en proceso de depuración. En el periodo 2007 estas cuentas fueron ajustadas. (Ver nota 18)

El rubro Otras Cuentas por Cobrar Servicios, Cuenta Transitoria al 31 de diciembre 2006 incluye saldos por (¢147,567) (miles), sin que a esa fecha se hubiera logrado definir la razonabilidad de su registro contable definitivo. En el periodo 2007 se realizaron análisis de las cuentas ajustando estos saldos por ¢333,369 (miles). (Ver nota 18).

En el periodo terminado el 31 de diciembre del 2006 no se nos proporcionó un detalle de los ingresos por cobro en línea de acueductos y de alcantarillados, lo cual fue una limitación al alcance de la auditoría. En el periodo terminado el 31 de diciembre del 2007 la administración concilió estos datos y se tiene un detalle razonable.

En el periodo 2006 no se logró determinar la razonabilidad del rubro Cuentas por Pagar Diversas con corte al 31 diciembre del 2006, al incluir las subcuentas Cuentas por Pagar Proveedores Nacionales de Servicios, Entrada Mercadería Recepción de Facturación y Entrada Mercadería Servicio Manual, compuestas principalmente por cargas iniciales en proceso de depuración por ¢171,984 (miles). Estas cuentas fueron ajustadas al 31 de diciembre del 2007. (Ver nota 18).

En el periodo 2006 los saldos contables con corte al 31 de diciembre del 2006 de las subcuentas Aporte Externo, Aporte Local y Aporte Institucional no se presentan conciliadas con los programas de financiamiento Programa para el Suministro de Agua Potable de las Comunidades Rurales del País financiado por el Convenio FODESAF-AyA y el Programa de Tanques y Redes en el Acueducto Metropolitano de San José y Adquisición e Instalación de Hidrómetros financiado por el Convenio de Préstamo No. 246 con el Banco Centroamericano de Integración Económica. Estas cuentas fueron ajustadas al 31 de diciembre del 2007 y se encuentran debidamente conciliadas. (Ver nota 18).

En el periodo del 2007 no hemos recibido la confirmación de saldos adeudados al Banco Interamericano de Desarrollo, Japan Bank for International Cooperation y del Banco Centroamericano de Integración Económica. Los saldos de los estados de cuenta de estas deudas han sido reconciliados por la administración con los saldos contables. Sin embargo, la información de estas entidades podría requerir revelaciones adicionales en los estados financieros, lo que representa una limitación en el alcance de la auditoría.

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006 no se tiene registrada una provisión para vacaciones devengadas por el personal, lo cual es requerido por la normativa contable.

El Instituto tiene una política de revaluación periódica de sus inmuebles, maquinaria y equipo, así como del *software*. Para la revaluación de los inmuebles, maquinaria y equipo se requiere la utilización de índices de precios. Entre ellos están los que provee el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para alcantarillados y acueductos. Como una de las actividades incluidas en el índice, se encuentra la actividad de reposición de carpeta. Esta actividad presenta una volatilidad en el periodo 2007 que no nos ha permitido determinar la razonabilidad del índice utilizado como parámetro para determinar la razonabilidad de la revaluación aplicada en el periodo 2007. Aunque la metodología utilizada es la requerida por los organismos reguladores y ha sido aplicada, en nuestro criterio debe ser revisada. Asimismo, el *software* mantiene un saldo revaluado del cual no hemos podido determinar la razonabilidad.

Al evaluar la cuenta Inmuebles, Maquinaria y Equipo al 31 de diciembre del 2006 se presentan ¢962,572 (miles) aproximadamente por concepto de Obras en Diseño y Obras en Construcción, las cuales por falta del finiquito de los programas no se capitalizaron sus cuentas de activo respectivas, y no reconociéndose en resultados el respectivo gasto por depreciación. Al 31 de diciembre del 2007 se han capitalizado estas obras a sus cuentas definitivas.

En el periodo 2006 no recibimos respuesta a la consulta enviada sobre las deudas pendientes con el Kreditanstalt für Wiederaufbau con corte al 31 de diciembre del 2006 por ¢1,295,587 (miles). Para el periodo 2007 recibimos confirmación del saldo de estas deudas, no habiendo diferencias que ajustar. Consecuentemente nuestra presente opinión, como aquí se expresa, es diferente a la expresada al 31 de diciembre del 2006.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si los hay, que se determinarían necesarios de haber podido verificar la información que se indica en los párrafos del tercero al décimo y excepto por el efecto de lo mencionado en los párrafos décimo primero al décimo tercero, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al 31 de diciembre del 2007 y 2006 y el resultado de sus operaciones, los cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo por los periodos de un año terminados en esas fechas, de conformidad con normas internacionales de información financiera.

Con fecha 21 de abril del 2008 hemos presentado el informe sobre los estados financieros de los proyectos del Programa para el Suministro de Agua Potable de las Comunidades Rurales del País financiado por el Convenio FODESAF–AyA, el Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II financiado por Kreditanstalt fur Wiederaufbau, el Programa de Tanques y Redes en el Acueducto Metropolitano de San José y Adquisición e Instalación de Hidrómetros financiado por el Convenio de Préstamo No.246 con el Banco Centroamericano de Desarrollo de Integración Económica, el Contrato de préstamo de aportes financieros y ejecución del Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Area Metropolitana de San José entre el Japan Bank for Internacional Cooperation (JBIC) y el gobierno de Costa Rica.

La auditoría fue realizada con el propósito de expresar opinión sobre los estados financieros descritos en el primer párrafo de este informe. La información financiera complementaria que se presenta en los anexos del 1 al 8 se incluye para cumplir con disposiciones emitidas por organismos financieros internacionales. Dicha información financiera complementaria se revisó con los mismos procedimientos de auditoría aplicados en el examen de esos estados financieros y en nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos del tercero al décimo tercero, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes al relacionarla con dichos estados financieros en conjunto.

San José, Costa Rica
21 de abril del 2008

Dictamen firmado por
José A. Lara Eduarte N° 127
Pol.R-1153 V: 30-09-2008
Exento timbre
Ley 6663 Art. 8

